

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 1.310

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organó ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 16 de junio de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.261

Delegación de Agricultura de Avila

Jefatura Provincial del ICONA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia subasta de artes de pesca decomisadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, modificado a su vez por la de 36/1966, de 31 de Mayo, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 5 de Julio de 1978 y a las once horas de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Capitán Méndez Vigo número 8), pública subasta para la adquisición de artes de pesca decomisadas.

Avila, 9 de Junio de 1978.—El Jefe Provincial de ICONA, Luis Alfonso Gallego.

Número 1.250

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.214

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Jesús Izquierdo López.

Emplazamiento: Aldeaseca.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 320 metros de longitud, conductor UNE 40, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo in-temperie, de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 581.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 3 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.249

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.213

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Isabel del Prado Pérez.

Emplazamiento: Villar de Matacabras.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV, de 142 metros de longitud, conductor UNE 40, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo in-temperie de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 521.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 3 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.234

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Su-
plente.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de doña Rosa Gallego Gutiérrez contra Instituto Nacional de Previsión y desconociéndose el domicilio de la demandante doña Rosa Gallego Gutiérrez se le notifica por el presente edicto diligencia y providencia que dicen:
«En Avila, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha se recibe en esta Magistratura escrito de doña Rosa Gallego Gutiérrez. Doy cuenta y fe.—Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—En Avila, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito que la preceda se han observado los siguientes defectos: 1.º Copia de la resolución dictada en la reclamación previa, o en su caso copia de la reclamación previa.—2.º Bases de cotización.—3.º Periodo cotizado.—4.º Periodo disfrutado de desempleo.—Todos estos defectos deberán ser subsanados en el plazo de seis días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin obtener contestación se archivarán los autos sin más trámite.—Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.—Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (llegible).—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 1.214

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de Avila

Don José Fernando Melero Granja,

Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Antonio Aldudo Díaz, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Licencia Fiscal y Cuota de Beneficios, correspondiente a los años 1975, 76, 77, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero del deudor, así como persona que le represente, de conformidad con el art. 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al mismo para que comparezca, por sí o por medio de su representante, en esta zona recaudatoria donde se framita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 30 de mayo de 1978.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 1.277

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se iniciarán de inmediato los trabajos de Renovación Catastral sobre fotografía en los términos municipales de Proindiv. Arenas-Candeleda, Candeleda y Cebros.

Avila, 9 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 1.279

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Avila

EXPOSICION CENSO ELECTORAL

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España de 2 de mayo de 1974, modificado por Real Decreto 753/78, de 27 de marzo, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 30 de mayo pasado, se participa para general conocimiento que, abierto el periodo electoral, el Censo de esta Cámara estará expuesto en el domicilio social durante el plazo de treinta días naturales a partir del 30 de junio actual. Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las Empresas en los grupos y categorías correspondientes podrán presentarse durante el periodo de exposición y hasta diez días después, es decir, hasta el 11 de agosto de 1978.

Avila, 10 de junio de 1978.—El Presidente, Fernando Alcón.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1978, el Proyecto de Urbanización «Los Herreros», promovido por Inmobiliaria Eros, S. A., se somete a información pública durante el plazo de un mes, según previene el apartado 1 del artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

Piedralaves, 23 de mayo de 1978.—El Alcalde, José María González López. —1.083

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

D. Casimiro Sánchez García, solicita autorización para instalar una

pollería, lechería y huertería, en la calle del Dr. Lorenzo Velázquez número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, Valentín de León. —1.147

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

D. Cirilo López Serrano, solicita autorización para instalar un almacén y tienda de artículos de calefacción y saneamiento en esta ciudad, en la calle de Carrellana número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, a 3 de junio de 1978.—El Alcalde accidental, Valentín de León. —1.203

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas, como económico administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación de un lote de aprovechamiento extraordinario de maderas en el Monte de estos Propios número 10 del catálogo, año 1978, se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a 1 de junio de 1978.—El Alcalde, J. Serrano. —1.245

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles a contar del

siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán a las doce horas, en el Salón de Sesiones en este Ayuntamiento la siguiente subasta para el año 1978.

Lote 6.º, 9,869 pinos, 929 metros cúbicos. Tasación, 836.100 pesetas. Índice, 1,045.125 pesetas.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1978.

Plicas.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil, para la celebración de la subasta conforme a la proposición insertada.

Garantías.—Para tomar parte en la subasta se constituirá, previamente, en la Depositaria Municipal, el 3 por 100 del tipo de tasación, de fianza provisional, que se elevará al 6 por 100 en la definitiva, así como acreditar la personalidad, y en su caso, la representación.

Pliegos de condiciones.—Estarán en esta Secretaría a disposición de los licitadores hasta el momento de celebrarse la subasta, rigiendo además, las publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de 1975.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

Guisando, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde, J. Serrano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., en representación de....., en relación de la subasta de maderas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de..... pinos,metros cúbicos, del Monte número 10 del Catálogo, año 1978, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones correspondientes, que conoce y acepta, obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios en todos sus aspectos.

(Lugar, fecha y firma).

—1.260

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el contrato para la adjudicación de un conjunto músico vocal que amenice las fiestas locales de San Pedro, Veraneante y San Miguel, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guisando, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde, J. Serrano.

—1.221

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO de concurso para contratar orquesta para las Fiestas Patronales y Veraneante con carácter de urgencia.

Por resolución del Ayuntamiento de esta Villa de treinta de los corrientes se anuncia concurso para adjudicar o contratar un conjunto músico-vocal para amenizar las fiestas locales de San Pedro, Veraneante y de San Miguel, con intervención en las fechas consignadas en los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para este concurso, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se ha señalado como garantía provisional la cantidad de cinco mil pesetas, que pasará a ser definitiva a quien se adjudique el concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante diez también hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, de 10 a 13 horas; procediéndose a la apertura de las mismas al día siguiente hábil de transcurrido el período de admisión.

A la proposición, cuyo modelo al final se inserta, se acompañarán los siguientes documentos: justificante de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no

hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que preceptúan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de Comparecer en nombre de otra persona, acompañará poder debidamente bastanteado.

Si algún licitador desea introducir alguna mejora, podrá presentar memoria que así lo manifieste, sin menoscabo de los pliegos de condiciones, ya que el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación del concurso, a la proposición que considere más conveniente, teniendo en cuenta no solo el aspecto económico, sino el conjunto de circunstancias que concurran en el mismo, incluso declararle desierto, en cuyo caso se celebrará otro concurso, a los cinco días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y si en este no se realizase la adjudicación, se llevarían a efecto los espectáculos, bien por contratación directa o por administración.

Guisando, a 31 de mayo de 1978.
—El Alcalde, J. Serrano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., y pliegos de condiciones que sirven de base para la contratación de un conjunto músico vocal que amenice las fiestas locales de San Pedro, la del Veraneante y San Miguel, se compromete a llevarlo a efecto, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—1.222

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el Concurso para la adjudicación de los festejos taurinos que se celebrarán los días 16 y 17 de Agosto próximo con motivo de las

Fiestas Patronales, consistentes en dos novilladas en cada una de las tardes de los días citados, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas en su caso, se anuncia a concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de pliegos, con entera libertad, sin sujeción a modelo programándose conforme estimen oportuno, señalando subvención que pretenden exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta la menor o mayor cuantía de la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría para poder examinarlo por cuantos lo deseen y en horas de oficina.

Peguerinos, 5 de junio de 1978.—
El Alcalde, A. Herranz. —1.257

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Solicitada por Dominguez, S. A., adjudicatario del concurso para la adquisición de un vehículo tipo furgoneta adquirido para el servicio de

este Ayuntamiento, la devolución de fianza definitiva que para garantizar el contrato tenía depositada, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

El Barraco, a 9 de mayo de 1978.—
—El Alcalde, Marcial Blázquez Domínguez. —967

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Dña Mariana García Sánchez, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a Autoservicio y Despacho de Pan, en la calle de Castor Robledo número 70, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, 31 de mayo de 1978.—
—El Alcalde, José María González López. —1.145

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno sobrante de vía pública, sito en calle La Virgen, de una extensión de 225 metros cuadrados, que linda con la propia calle La Virgen y propiedad de D. Pedro Toribio Valles.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

El Barraco, 6 de junio de 1978.—
El Alcalde, Marcial Blázquez Domínguez. —1.243

PARTICULARES

EXTRAVÍO de una novilla de año y medio, mixta, la capa negra y un mancho blanco en los gorriones.

Su dueño, Eugenio Nieva en Navalmodal de la Sierra. —1.320